

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA
DE UN PUESTO DE INGENIERO/A
RECARGA-REPOSTAJE,
responsable de las instalaciones de
recarga de vehículos eléctricos y
repostaje de combustible de la flota
durante un turno de trabajo.

Málaga, a 18 de mayo de 2025

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PRINCIPIOS GENERALES	2
2. REQUISITOS DE ADMISIÓN	3
2.1 REQUISITOS MÍNIMOS.....	3
2.1.1 <i>Edad</i>	3
2.1.2 <i>Nacionalidad</i>	3
2.1.3 <i>Titulación obligatoria</i>	3
2.1.4 <i>Experiencia profesional</i>	3
2.1.5 <i>Permisos</i>	3
2.1.6 <i>Derechos de examen</i>	3
2.1.7 <i>Ética y cumplimiento de los requisitos</i>	4
2.2 MÉRITOS VALORABLES:	4
2.2.1 <i>Titulación adicional</i>	4
2.2.2 <i>Formación y certificaciones sobre:</i>	5
2.2.3 <i>Experiencia profesional</i>	5
3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	5
4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	5
5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	7
6. PRUEBAS Y VALORACIONES.....	8
6.1 FASE A): MÉRITOS.....	8
6.2 FASE B): VALORACIÓN DE COMPETENCIAS/APTITUDES.....	10
6.3 FASE C): PRUEBA PRÁCTICA.....	11
6.4 PUNTUACIÓN FINAL	11
7. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ACREDITATIVA DE MÉRITOS VALORADOS.....	11
8. RECONOCIMIENTO MÉDICO, INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA	11
ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN.....	13
ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN	15
ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA	17

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE INGENIERO/A RECARGA-REPOSTAJE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PRINCIPIOS GENERALES

La presente Convocatoria tiene por objeto cubrir una vacante de Ingeniero/a en la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal (EMTSAM).

El puesto de Ingeniero/a que precisamos incorporar realizará sus funciones como responsable de las instalaciones de recarga de vehículos eléctricos y repostaje de combustible de toda la flota durante un turno de trabajo. Teniendo en cuenta que la tendencia en el sector de transporte urbano y en la propia EMTSAM es la evolución hacia la movilidad eléctrica, con paulatina sustitución de vehículos de combustión hacia vehículos híbridos y eléctricos, las exigencias técnicas que resultan necesarias para los profesionales que tengan a su cargo el repostaje y recarga de autobuses tienen necesariamente que evolucionar hacia un perfil técnicamente más exigente, con una formación de ingeniería. Al tratarse de una actividad que se realiza en su mayor parte en horario nocturno, se precisa disponibilidad para trabajar en jornada nocturna.

Tendrá a su cargo la organización, coordinación y supervisión del trabajo de todo el personal de repostado y recarga durante un turno de trabajo, siendo responsable de su formación inicial y continua.

Las condiciones de trabajo serán las establecidas en el convenio colectivo de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

Denominación:	INGENIERO/A RECARGA-REPOSTAJE
Grupo profesional:	Grupo I, Personal superior y técnico
Categoría:	Ingeniero/a
Retribución:	43.000 Euros (bruto anual)
Tipo de contrato:	Indefinido
Periodo de prueba:	6 meses

Los principios generales que rigen esta convocatoria son:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- c) Transparencia.
- d) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ser admitido/a en la Convocatoria y, en su caso, tomar parte en el Proceso de Selección, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos mínimos

2.1.1 Edad

Tener cumplida la edad mínima legal para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.

2.1.2 Nacionalidad

Tener nacionalidad española, o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, ser extranjero con residencia legal en España, o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.

2.1.3 Titulación obligatoria

Las personas aspirantes deben poseer alguna de las siguientes titulaciones:

- Titulación de Ingeniería (Industrial, Técnica o Grado)

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar debidamente homologadas y/o con equivalencia a las titulaciones reconocidas en España de conformidad con lo establecido en la normativa sobre esta materia.

2.1.4 Experiencia profesional

Experiencia mínima de 2 años en puestos de gestión de equipos de trabajo en funciones de responsable de alguna de las siguientes actividades:

- Instalaciones de carga de vehículos eléctricos
- Repostaje de combustible de flotas de vehículos industriales
- Jefatura de obras
- Instalaciones eléctricas
- Mantenimiento de instalaciones industriales
- Postventa en sector de automoción
- Explotación en sector logística

2.1.5 Permisos

Estar en posesión del permiso de conducir "B" en vigor.

2.1.6 Derechos de examen

Haber realizado un ingreso por el importe de la derechos de examen de 35 euros (importe destinado íntegramente a cubrir gastos del proceso de selección), mediante ingreso en la cuenta

IBAN ES36-2103-2087-29-3300001394, que la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., tiene abierta en UNICAJA BANCO, (en el resguardo justificante de pago deberá figurar en el apartado “Ordenante”, el nombre y apellidos de la persona aspirante y en el apartado “Concepto”, la indicación: “**Ingeniero/a Recarga-Repostaje**”, debiendo entregarse resguardo del ingreso junto con la solicitud. EL INGRESO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DE UNICAJA O MEDIANTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA INDICADA.

2.1.7 Ética y cumplimiento de los requisitos

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública o privada, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases deberá acreditarse documentalmente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, mediante declaración jurada o promesa en el modelo “Anexo 1 Solicitud”, que acompaña a estas bases y que se publicará en la página web de la EMTSAM.

A lo largo del proceso de selección también se valorará, de acuerdo con el procedimiento, fases, pruebas y baremo establecidos en estas bases.

2.2 Méritos valorables¹:

2.2.1 Titulación adicional

Como titulación adicional, se valorarán las siguientes:

- Titulación Ingeniería adicional a la establecida como requisito de acceso a la convocatoria (Ingeniería Industrial, Técnica o Grado en Ingeniería)
- Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte
- Otros Másteres universitarios relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas, construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad
- Máster de formación para el profesorado/Certificado de Aptitud Pedagógica
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
- Otros Títulos de Experto Universitario relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas, construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad
- Título de consejero/a de seguridad de transporte de mercancías peligrosas
- Formación Profesional de Grado Superior, FP2 o similar en las especialidades de automoción, electricidad o electrónica

¹ SOLO se valorarán los méritos profesionales y formativos que se reflejen en estas bases y se acompañen de justificación. NO se considerará la documentación que se acompañe y no se corresponda con lo establecido en estas bases.

2.2.2 Formación y certificaciones sobre:

- Vehículos eléctricos o híbridos, puntos de recarga eléctrica, instalaciones eléctricas, soluciones en sostenibilidad, eficiencia energética y digitalización
- Formación relacionada con jefatura de obras
- Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas
- Atención al Cliente, Calidad, Técnicas Administrativas y Ofimática
- Gestión de Recursos Humanos, Innovación, Liderazgo, Habilidades Directivas, Eficacia Personal o de Equipo, formación de formadores y gestión de flotas
- Riesgos Laborales, Igualdad, Medio Ambiente, Seguridad Vial, Conducción segura, Transporte de viajeros
- Idiomas.

2.2.3 Experiencia profesional

Se valorará experiencia en:

- Sector de la automoción eléctrica y electrificación de flotas
- Logística de flotas
- Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas
- Jefatura de obras
- Gestión de equipos en trabajos de instalaciones eléctricas
- Supervisión y coordinación de prevención de riesgos laborales
- Organización industrial
- Formador de personal técnico y operativo
- Responsable de postventa en sector de automoción

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y las bases reguladoras de la convocatoria en la página Web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>, además de anunciarse en prensa local, redes sociales y web de la empresa especializada que asesore en el proceso de selección, para garantizar la máxima difusión.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas aspirantes deberán enviar o presentar su candidatura a través de la página web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>, o presentarlas en las oficinas de la EMTSAM en Camino San Rafael 97 - 29006 Málaga, en días laborables en horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo adjuntar en todo caso la siguiente documentación para ser admitidos:

- a) Impreso de solicitud de admisión (Anexo I) y declaración jurada registro de la trayectoria profesional debidamente cumplimentado, según modelo Anexo III

Declaración Jurada, disponible en la página web de la EMTSAM

<https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>

- b) Hoja de Autobaremación, según Anexo II
- c) Fotocopia del D.N.I. en vigor
- d) Fotocopia de la titulación requerida.
- e) Fotocopia del Permiso de Conducción clase “B” en vigor
- f) Fotocopia del justificante ingreso de los derechos examen
- g) Certificado de vida laboral

El plazo de presentación de candidaturas es de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en la página web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>.

Sólo serán admitidas las candidaturas presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Durante los días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, se publicarán en la página Web de la EMTSAM los listados provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Convocatoria: <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>.

Aquellos/as aspirantes excluidos/as podrán realizar las reclamaciones o subsanación de errores oportunas, durante el plazo de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las listas provisionales, mediante escrito dirigido al Tribunal de Selección presentado en las oficinas de la EMTSAM en Camino San Rafael, 97 o a través de la Web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>.

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal de Selección, dando lugar a la publicación de los listados definitivos de candidaturas admitidas al Proceso de Selección de la Convocatoria en la página Web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>.

En este proceso se garantizará la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el III Plan de Igualdad de la EMTSAM.

Las candidaturas no admitidas, no tendrán opción a continuar en la Convocatoria y Proceso de Selección.

Toda la información y comunicaciones derivadas de la convocatoria del Proceso de Selección (bases, listados, resultados, ...) se publicará en la página Web de la EMTSAM <https://convocatorias.emtmalaga.es/convocatorias>.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

La información recabada de las personas participantes en la convocatoria de empleo se tratará con plena observancia de las previsiones de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En el proceso de inscripción en la convocatoria se informará a la persona interesada sobre todos los aspectos relacionados con el tratamiento de sus datos personales, en los términos establecidos en el artículo 13 del RGPD. La base que legitima el tratamiento es la ejecución de la relación precontractual entre las partes.

Los datos de las personas participantes en la convocatoria no se comunicarán a terceras empresas o administraciones, salvo que resulte necesario para la realización de pruebas específicas por parte de la empresa de selección de personal que pueda participar en el proceso de evaluación de candidaturas o que se requiera por imperativo legal. No obstante, por razones de transparencia en el proceso de gestión de la convocatoria, el nombre y apellidos y/o cuatro números de identificación de las personas participantes en la misma se publicarán en el sitio web www.emtmalaga.es con el fin de ofrecer información sobre las personas admitidas / no admitidas a lo largo del proceso de selección.

En cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación, los datos se conservarán durante el periodo en que se mantenga vigente la relación entre las partes, durante el proceso de gestión de la convocatoria. Posteriormente los datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

La persona interesada tendrá derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. La persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando proceda legalmente. La persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso se cesará el tratamiento, salvo por motivos legítimos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, la persona interesada podrá ejercer su derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que los datos puedan ser facilitados al responsable del tratamiento que la persona interesada indique. Para hacer efectivo estos derechos la persona interesada podrá enviar un email a privacidad@emtsam.es o remitir carta a la siguiente dirección: Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga.

Asimismo, la EMTSAM cuenta con un Delegado de Protección de Datos al que la persona interesada podrá dirigir cualquier consulta relacionada con el tratamiento de sus datos de carácter personal mediante el envío de un email a dpd@emtsam.es.

6. PRUEBAS Y VALORACIONES

El Proceso de Selección se realizará en dos Fases eliminatorias, consistentes la primera en concurso de méritos, y la segunda en diferentes pruebas: valoración de competencias/aptitudes, orientadas a la valoración de las competencias requeridas para el desempeño del puesto y prueba práctica en la que se evaluarán los conocimientos relacionados con el puesto de trabajo ofertado en esta convocatoria, pudiendo incluir supuestos prácticos, presentaciones escritas en soporte digital o exposiciones orales.

Las pruebas se realizarán durante los días siguientes a la fecha de publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, según calendario que será comunicado a las personas candidatas.

El proceso de promoción se realizará cumpliendo los preceptos establecidos en el Plan de Igualdad de la EMT, que recoge el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades y que, a igualdad de méritos y capacidad, cuando concurren candidaturas de ambos sexos, tengan preferencia las personas del sexo menos representado en el grupo profesional.

Las personas aspirantes serán convocadas a cada Fase en llamamiento único. Quienes no comparezcan al llamamiento del Tribunal de Selección para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidas del Proceso Selectivo.

Las puntuaciones de todo el proceso se valorarán con un máximo de 100 puntos. La asignación de estos 100 puntos, así como las puntuaciones máximas a alcanzar en cada Fase son las desarrolladas a continuación.

6.1 Fase A): MÉRITOS 55 puntos

Baremación, a realizar por el Tribunal de Selección, que puntuará de 0 a 55 puntos sobre la nota final con los siguientes criterios:

A-1) TITULACIÓN ADICIONAL: 20 puntos

1º) Titulación Ingeniería adicional a la establecida como requisito de acceso a la convocatoria (Ingeniería Industrial, Técnica o Grado en Ingeniería): **5 puntos**

2º) Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte: **5 puntos**

3º) Otros Másteres universitarios relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas, construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad: **5 puntos**

4º) Máster de formación para el profesorado/Certificado de Aptitud Pedagógica: **5 puntos**

5º) Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales: **5 puntos**

6º) Otros Títulos de Experto Universitario relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas, construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad: **4 puntos**

7º) Título de consejero/a de seguridad de transporte de mercancías peligrosas: **5 puntos**

8º) Formación Profesional de Grado Superior, FP2 o similar en las especialidades de automoción, electricidad o electrónica: **3 puntos**

La puntuación máxima del apartado **A-1) TITULACIÓN ADICIONAL** podrá ser de **20 puntos**, por lo que **una vez alcanzada dicha puntuación máxima, no se puntuarán otros títulos, aunque queden formalmente acreditados.**

A-2) FORMACIÓN

15 puntos

1º) Formación relativa a vehículos eléctricos o híbridos, puntos de recarga eléctrica, instalaciones eléctricas, soluciones en sostenibilidad, eficiencia energética y digitalización: 0,02 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **4 puntos** (200 h).

2º) Formación relativa a la carga y descarga de mercancías peligrosas 0,02 por cada hora de formación acreditada con un máximo de **4 puntos** (200 h).

3º) Formación relacionada con jefatura de obras: 0,02 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **4 puntos** (200 h).

4º) Formación relativa a Gestión de Recursos Humanos, Innovación, Liderazgo, Habilidades Directivas, Eficacia Personal o de Equipo, formación de formadores, gestión de flotas: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **1 punto** (100 h).

5º) Formación relativa a Riesgos Laborales, Igualdad, Medio Ambiente, Seguridad Vial, conducción segura, transporte de viajeros: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada, con un máximo de **1 punto** (100 h).

6º) Formación relativa a Calidad, Técnicas Administrativas y Ofimática: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **1 punto** (100 h).

7º) Formación relativa a Idiomas: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **1 punto** (100 h). En este apartado se obtendrá **1 punto** en caso de presentar certificado B1 o superior.

No se baremarán aquellas acciones formativas/horas de formación acreditadas en cursos repetidos.

La puntuación máxima de la suma en el apartado **A-2) FORMACIÓN** podrá ser de **15 puntos** por lo que **una vez alcanzada dicha puntuación máxima, no se puntuarán otros cursos o certificaciones, aunque queden formalmente acreditados.**

A-3) EXPERIENCIA PROFESIONAL:**20 puntos**

En este apartado se obtendrá una puntuación en función de los años de experiencia en cualquiera de las especialidades que se indican a continuación, a razón de **2 puntos por cada año de experiencia**:

- Sector de la automoción eléctrica y electrificación de flotas
- Logística de flotas
- Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas
- Jefatura de obras
- Gestión de equipos en trabajos de instalaciones eléctricas
- Supervisión y coordinación de prevención de riesgos laborales
- Organización industrial
- Formador de personal técnico y operativo
- Responsable de postventa en sector de automoción

Los periodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de coincidir experiencia en diferentes especialidades de forma simultánea, se valorará un único periodo de tiempo.

La puntuación máxima de la suma en el apartado **A-3) EXPERIENCIA PROFESIONAL** podrá ser de **20 puntos** por lo que **una vez alcanzada dicha puntuación máxima, no se puntuará más experiencia, aunque quede formalmente acreditada.**

Sólo se valorará la experiencia profesional, la formación y cursos obtenidos durante los 15 años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Tras la realización de la evaluación de la Fase de méritos, el Tribunal de Selección confeccionará un listado provisional de calificaciones por orden de mayor a menor puntuación que será publicado en la página web de la EMTSAM (<https://convocatorias.emtmalaga.es>).

Se establecerá un plazo para la presentación de reclamaciones o solicitudes de subsanación de errores, de 2 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicho listado, mediante escrito dirigido al Tribunal de Selección presentado en las oficinas de la EMTSAM en Camino San Rafael, 97 o a través de la Web de EMTSAM (<https://convocatorias.emtmalaga.es>).

Pasarán a las Fases B y C, las candidaturas que obtengan las 5 mejores puntuaciones en la suma de resultados de las Fase A (baremación de méritos). En caso de empate de puntuación en la posición 5, las posiciones que tengan idéntica puntuación pasarán a la siguiente fase.

6.2 Fase B): VALORACIÓN DE COMPETENCIAS/APTITUDES**15 puntos**

Consistirá en la realización, por empresa especializada, de pruebas psicotécnicas para la valoración de la adecuación entre las competencias y aptitudes de las personas candidatas y las requeridas por el perfil del puesto.

La valoración de aptitudes de las Fases B) puntuarán entre 0 y 15 puntos (máximo 7,5 puntos el test de competencias y máximo 7,5 puntos el test de aptitudes).

6.3 Fase C): PRUEBA PRÁCTICA

30 puntos

Igualmente, las personas aspirantes realizarán una prueba práctica sobre conocimientos relacionadas con el puesto de trabajo ofertado en esta convocatoria, pudiendo incluir supuestos prácticos, presentaciones escritas en soporte digital o exposiciones orales. El Tribunal de Selección podrá realizar preguntas durante la prueba práctica. En esta prueba podrán intervenir técnicos/as de la misma empresa especializada.

El contenido sobre el que versará la prueba se comunicará a las candidaturas dos días naturales antes de la fecha de realización y será el mismo para todas las candidaturas.

Las pruebas correspondientes a las fases B) y C), podrán realizarse en el mismo día.

6.4 Puntuación Final

La puntuación final será el resultado aritmético de la siguiente formulación:

$$\text{NOTA FASE A (55 puntos máx.)} + \text{NOTA FASE B (15 puntos máx.)} + \text{NOTA FASE C (30 puntos máx.)} = \text{PUNTUACIÓN FINAL (100 puntos máx.)}$$

Tras la realización de la evaluación de la Fase B) Valoración de competencias/aptitudes, las puntuaciones obtenidas se sumarán a las de la Fase anterior y el Tribunal de Selección confeccionará un listado provisional de calificaciones por orden de mayor a menor puntuación que será publicado en la página web de la EMTSAM (<https://convocatorias.emtmalaga.es>).

Se establecerá un plazo para la presentación de reclamaciones o solicitudes de subsanación de errores, de 2 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicho listado, mediante escrito dirigido al Tribunal de Selección presentado en las oficinas de la EMTSAM en Camino San Rafael, 97 o a través de la Web de EMTSAM (<https://convocatorias.emtmalaga.es>).

7. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ACREDITATIVA DE MÉRITOS VALORADOS

La persona aspirante que resulte calificada en primer lugar, antes de realizar la Fase de reconocimiento médico, deberá presentar la documentación original tenida en cuenta en la Fase de méritos (Fase 1) para su comprobación por el Tribunal de Selección. En caso de que no presente la documentación original, o esta no se corresponda con los méritos comunicados, quedará fuera del Proceso de Selección, siendo sustituida por la siguiente en orden de puntuación.

8. RECONOCIMIENTO MÉDICO, INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

La persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las fases anteriores del proceso selectivo, realizará una última

prueba, consistente en un reconocimiento médico en los servicios determinados por la empresa, con el objeto de comprobar la aptitud médica para el puesto. El resultado podrá ser APTO/A o NO APTO/A.

- En caso de obtener la calificación de APTO/A, de la persona aspirante seleccionado se incorporará a la vacante en la fecha que por la misma se determine, con un periodo de prueba de seis meses.
- En caso de obtener una calificación de no apto/a, la persona aspirante quedará excluida.

En este sentido, cada aspirante admite conocer y acepta que:

1. Va a realizársele un reconocimiento médico a efectos de determinar si resulta apto/a para el desempeño del puesto de trabajo.
2. El protocolo consta de anamnesis, exploración general, análisis y otras pruebas complementarias.
3. La negativa a la realización de alguna de las pruebas, así como la falsedad testimonial o documental en que pudiera incurrir durante el procedimiento determinará su falta de aptitud para el puesto y por consiguiente su exclusión automática del proceso.

El acceso a la vacante objeto de esta convocatoria lo determinará la superación de todas las Fases del proceso y del reconocimiento médico, con lo que de no superarse este no se podrá acceder a la misma.

Al realizarse el proceso considerando la promoción de la igualdad de oportunidades, se garantizará que, a igualdad de puntuación, tengan preferencia las personas del sexo menos representado.

En caso de que la candidatura que haya obtenido la mejor puntuación y haya superado el reconocimiento, no acceda finalmente al puesto de trabajo o, habiéndose incorporado al puesto de trabajo, no supere el periodo de prueba establecido o cause baja definitiva en la empresa por cualquier otra razón, la EMTSAM podrá proceder al llamamiento de la candidatura que haya obtenido la siguiente mejor calificación, debiendo igualmente cumplir con los puntos 7 y 8 de la convocatoria.

ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN

CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE INGENIERO/A RECARGA/REPOSTAJE

Datos identificativos

D./Dña.: _____
D.N.I.: _____ Sexo: Hombre Mujer
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ Móvil: _____
Correo electrónico: _____

SOLICITA ser admitido/a para participar en la " CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE INGENIERO/A DE RECARGA/REPOSTAJE", aceptando todas sus bases y requisitos.

Nivel de formación reglada

Cursos realizados

Experiencia profesional

Observaciones

Y DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE:

Que las fotocopias entregadas se corresponden con los documentos originales, teniendo conocimiento de que, en cualquier momento a lo largo de la convocatoria, podrá requerírseme la presentación de los documentos originales y que los datos consignados son correctos y ciertos, siendo rechazada la candidatura en caso de no acreditarlo.

Málaga, a _____ de _____ de 2025
Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos a continuación sobre los siguientes aspectos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. (en adelante la EMTSAM), con NIF A-29122249; domicilio social en Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga; teléfono: 952367200; email: dpd@emtsam.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de empleo.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Los datos se conservarán durante el periodo en que se mantenga vigente la relación entre las partes, ya sea durante el proceso de gestión de la convocatoria, como durante el proceso de gestión de la convocatoria. Posteriormente los datos se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

NATURALEZA DE LOS DATOS TRATADOS: La información recabada se limita a datos identificativos (nombre y apellidos, dirección, teléfono), imagen, edad, sexo, formación, titulaciones, experiencia profesional, y datos relacionados con el puesto de trabajo relativo a la convocatoria realizada. Asimismo, en función del puesto desempeñado, se podrán realizar pruebas psicotécnicas y pruebas médicas para analizar la aptitud en relación con el puesto. El Servicio Médico de EMTSAM custodiará y tratará la información de esta naturaleza, no tendiendo acceso a ningún dato de salud derivado de las pruebas médicas, ni el Tribunal de Selección ni el resto de la organización.

LEGITIMACIÓN: La base que legitima el tratamiento es la ejecución de la relación precontractual entre las partes.

CESIONES DE DATOS: Los datos de los participantes en la convocatoria podrán ser tratados por los profesionales o la empresa de selección de personas que participen en el proceso, en el marco del servicio de selección de personal prestado a la EMT. Por razones de transparencia en el proceso de gestión de la convocatoria, el nombre y apellidos y/o cuatro cifras del DNI de los participantes en la misma podrán ser publicados en el sitio web www.emtmalaga.es con el fin de ofrecer información sobre las personas admitidas / no admitidas a lo largo del proceso.

EJERCICIO DE DERECHOS: La persona interesada tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. La persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando proceda legalmente. La persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso se cesará el tratamiento, salvo por motivos legítimos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, se informa sobre el derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que los datos puedan ser facilitados al Responsable del tratamiento que la persona interesada indique. Para hacer efectivo estos derechos la persona interesada puede enviar un email a privacidad@emtsam.es o remitir carta a la siguiente dirección: Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS: En los casos en los que la persona interesada considere que durante el tratamiento se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de derechos, la persona interesada podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos- www.aepd.es; Dirección postal: Calle Jorge Juan nº 6, CP 28001, Madrid; Teléfonos: 901 100 099/ 91.266.35.17). Asimismo, el Usuario puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de email: dpd@emtsam.es. El candidato/a que aporta sus datos, garantiza la veracidad de los datos personales aportados declarándolo así expresamente. En el supuesto de incurrir en falsedad en esta declaración, ello acarrearía la exclusión automática del proceso de selección. EMTSAM ruega al candidato/a que, con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, le comunique cualquier modificación de los mismos que pueda producirse.

Málaga, _____ de _____ de 2025
Firmado:

ANEXO II: HOJA DE AUTOBAREMACIÓN²

D./Dña.	DNI/NIE/PASAPORTE:		
MERITOS BAREMABLES	AUTOBAREMACIÓN		
TITULACIÓN ADICIONAL:	Marcar	Valor	Total
Titulación de Ingeniería adicional a la establecida como requisito de acceso a la convocatoria (Ingeniería Industrial, Técnica o Grado en Ingeniería)	<input type="checkbox"/>	5	
Máster en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte	<input type="checkbox"/>	5	
Otros Másteres universitarios relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas, construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	5	
Máster de formación para el profesorado/Certificado de Aptitud Pedagógica	<input type="checkbox"/>	5	
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	<input type="checkbox"/>	5	
Título de consejero/a de seguridad de transporte de mercancías peligrosas	<input type="checkbox"/>	5	
Otros Títulos de Experto Universitario relacionados con ingeniería eléctrica e instalaciones eléctricas construcción, gestión de proyectos, eficiencia energética y sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	4	
Formación Profesional de Grado Superior, FP2 o similar en las especialidades de automoción, electricidad o electrónico	<input type="checkbox"/>	3	
Puntuación A-1) (TITULACIÓN ADICIONAL) (máx. 20 puntos):			
FORMACIÓN ³ :	Horas	Valor	Total
Formación relativa a vehículos eléctricos o híbridos, puntos de recarga eléctrica, instalaciones: 0,02 puntos por cada hora de formación acreditada (máx. 4 puntos).	<input type="checkbox"/>	4	
Formación relativa a la carga y descarga de mercancías peligrosas: 0,02 por cada hora de formación acreditada (máx. 4 puntos).	<input type="checkbox"/>	4	
Formación relacionada con jefatura de obras: 0,02 puntos por cada hora de formación acreditada (máx. 4 puntos)	<input type="checkbox"/>	4	
Formación relativa a Gestión de Recursos Humanos, Innovación, Liderazgo, Habilidades Directivas, Eficacia Personal o de Equipo, formación de formadores y gestión de flotas: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada (máx. 1 punto).	<input type="checkbox"/>	1	

² Sólo se valorará la experiencia profesional, la formación y cursos obtenidos durante los 15 años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

³ No se baremarán aquellas acciones formativas/horas de formación acreditadas en cursos repetidos.

Formación relativa a Riesgos Laborales, Igualdad, Medio Ambiente, Seguridad Vial, Conducción segura, Transporte de viajeros: 0,01 puntos por cada hora de formación acreditada (máx. 1 punto).		1	
Formación relativa a Calidad, Técnicas Administrativas y Ofimática: 0,01 por cada hora de formación acreditada con un máximo de 1 punto.		1	
Formación relativa a idiomas: 0,01 puntos por cada formación acreditada (máx. 1 punto). En caso de poseer certificado B1 o superior se obtendrá 1 punto.		1	
PUNTUACIÓN A-2) FORMACIÓN (máx. 15 puntos):			

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
EXPERIENCIA EN LOS SIGUIENTES SECTORES:	Años acreditables	Valor por cada año completo	TOTAL
Sector de la automoción eléctrica y electrificación de flotas		2	
Logística de flotas		2	
Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas		2	
Jefatura de obras		2	
Gestión de equipos en trabajos de instalaciones eléctricas		2	
Supervisión y coordinación de Prevención de Riesgos Laborales		2	
Organización industrial		2	
Formador de personal técnico y operativo		2	
Responsable de postventa en sector de automoción		2	
PUNTUACIÓN A-3) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 20 puntos):			
PUNTUACIÓN TOTAL A-1) TITULACIÓN ADICIONAL + A-2) FORMACIÓN + A-3) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 55 puntos):			

Málaga, _____ de _____ 2025

Firmado:

ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña : _____

Con DNI, Pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad, número: _____

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

TRABAJOS REALIZADOS QUE SE CORRESPONDAN CON LOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 2.1.4 DE LA CONVOCATORIA			
Trabajo realizado	Empresa	Sector	Fechas
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Málaga, _____ de _____ 2025

Firmado: